

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N°20-2018-CAFED/GG

Callao, 20 de marzo del 2018

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 18-2018-CAFED, suscrito en el Acta N° 003-2018, de fecha 01 de marzo del 2018, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 368-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 16 de marzo del 2018, de la Sub Gerencia de Logística; con el Memorándum N° 318-2018-CAFED/GPP, de fecha 19 de marzo del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorándum N° 063-2018-CAFED/GIE, de fecha 19 de marzo del 2018, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 199-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de marzo del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N° 019-2018-CAFED/GIE**, de fecha 18 de enero del 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita al Especialista en Administración de Redes – Ing. Eder Alexis Luyo Torres, haga un estudio y obtenga la información necesaria para elaborar una actividad que busque brindar seguridad interior y exterior a la infraestructura y ambientes destinados a la enseñanza de temas de informática e internet, correspondiente a 40 II.EE. Públicas, y de esta manera complementariamente buscar el cuidado de la integridad física y emocional del estudiantado chalaco y personal docente y administrativo en estas 40 II.EE. Públicas de la Región Callao, tomando en consideración que estos centro educativos sean emblemáticos y de mayor demanda estudiantil en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, mediante **Informe N° 004-2018-CAFED/EALT**, de fecha 14 de febrero del 2018, el Especialista en Administración de Redes – Ing. Eder Alexis Luyo Torres, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Elaboración y Formulación de la Actividad **“Implementación de Cámaras de Vigilancia para las Instituciones Públicas de la Región Callao – 2018”**. Que concluye que es PERTINENTE aprobar el expediente de la actividad con su respectivo analítico, el cual tiene el monto aproximado de S/. 1'071,061.00 (Un Millón Setenta y Un Mil Sesenta y Uno con 00/100 Soles) y finalmente, la presente actividad pertinente ejecutarla para garantizar el cuidado de la infraestructura y la prestación del servicio de Video Vigilancia para la seguridad de loa alumnos, docentes y padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao.

Que, mediante **Acuerdo N° 18-2018**, del **Acta N° 003-2018**, de fecha 01 de marzo de 2018, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018”**, hasta por el monto de S/. 1'071,059.95 (Un Millón Setenta y Un Mil Cincuenta y Nueve con 00 95/100 Soles), por el plazo de 309 días calendario.



Que, mediante **Memorándum N° 052-2018-CAFED/GIE**, de fecha 06 de marzo del 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, la determinación de Valor Referencial para la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**.

Que, mediante **Proveído N° 580/GA**, de fecha 06 de marzo de 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para su atención.

Que, mediante **Memorándum N° 236-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 06 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico en Logística Adquisiciones Contrataciones Menor 8 UIT II – Giancarlo Castillo Rojas, el analítico parcial, en original y de los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**.

Que, mediante **Informe N° 0006-2018-GCR-CAFED**, de fecha 07 de marzo del 2018, el Técnico en Logística Contrataciones Adquisiciones Menores a 8 UIT II – Giancarlo Castillo Rojas, devuelve al Sub Gerente de Logística el expediente, con las observaciones realizadas a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, las mismas que deberán ser corregidas para dar inicio al estudio de mercado.

Que, mediante **Informe N° 316-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 07 de marzo del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa todo el expediente, para subsanar las observaciones de la referencia, correspondiente a la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, por lo que se le solicita informar para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante **Memorándum N° 238-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 07 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Yanett Rosales Chávez, el analítico parcial y los Términos de Referencia referente al servicio de locación de servicio para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**.

Que, mediante **Informe N° 056-2018-CAFED/GIE**, de fecha 08 de marzo del 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia de Administración, las subsanaciones de las observaciones correspondiente a la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**.

Que, mediante **Proveído N° 599/GA**, de fecha 08 de marzo del 2018, la Gerencia de Administración, remite toda la documentación a la Sub Gerencia de Logística, para el trámite correspondiente.

Que, mediante **Memorándum N° 241-2018/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 08 de marzo del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite al Técnico en Logística Adquisiciones Contrataciones menor a 8 UIT II – Giancarlo Castillo Rojas, los documentos subsanados por la Gerencia de Infraestructura Educativa, para continuar con el trámite correspondiente al estudio de mercado.

Que, mediante **Informe N° 092-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 14 de marzo de 2018, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Yanett Rosales Chávez, remite a la Sub Gerencia de Logística, la determinación del Valor Referencial, de la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, en la que concluye, que habiendo discernido las condiciones que ofrece el mercado, para establecer el valor referencial de los servicios requeridos por el área usuaria (Gerencia de Desarrollo Educativo), asciende a la suma total de S/. 871,200.00.



Que, mediante Informe N° 0009-2018-GCR-CAFED, de fecha 15 de marzo de 2018, el Técnico en Logística Contrataciones Adquisiciones Menores a 8 UIT II – Giancarlo Castillo Rojas, remite a la Sub Gerencia de Logística, la determinación del Valor Referencial, de la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, en la que concluye, que del análisis del estudio de mercado y de la determinación del valor referencial se advierte que se encuentran 3 ítems que superan las 8 UIT; por lo tanto, la contratación se consideraría dentro de los alcances de lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225.

- ALQUILER DE VEHICULOS – SERVICIO S/. 60,000.00
- MOBILIARIO, EQUIPO Y APARATOS PARA LA DEFENSA. S/.233,760.00
- MOBILIARIO, EQUIPO Y APARATOS PARA LA DEFENSA S/. 36,516.80

Respecto al cuadro analítico de la actividad, en base al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, de Bienes y Servicios suma un total de S/. 561,394.43.

Que, mediante Informe N° 368-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 16 de marzo del 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Referencial de los responsables que realizaron el estudio de mercado que asciende según informe c) con un monto de S/.871,200.00 y d) con un monto de S/. 561,394.43, cuyos montos sumados son de S/. 1'432,594.43, de la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**.

Que, mediante Proveído N° 683/GA, de fecha 16 de marzo del 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa, el Informe de Estudio de Valor Referencial, para su trámite.

Que, mediante Informe N° 017-2018-CAFED/GIE/RORS, de fecha 16 de marzo del 2018, el Ingeniero de Planta – Robín Orlando Ríos Sánchez, informa al Gerente de Infraestructura Educativa, que es PERTINENTE realizar la actualización de la Estructura de Costos, según lo determinado en el Estudio de Valor Referencial y así continuar con los trámites y aprobar la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**. Asimismo solicitar la Certificación Presupuestal a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, tomando en consideración que el estudio de Valor Referencial es de S/. 850.00 por cada personal de campo, tomando en cuenta este valor como sueldo mínimo. Se mantiene vigente la primera opción para el Pago de Personal de Campo (Analítico) S/. 500.00 en el sentido que será un trabajo ejecutado non a tiempo completo, sino al 60% diariamente, por tratarse de labores que no resulta necesario la presencia del personal por una jornada de 08 horas diarias, sino hasta 05 horas, el costo final de la actividad es de S/. 1'071,059.95.

Que, mediante Memorándum N° 062-2018-CAFED/GIE, de fecha 16 de marzo del 2018, el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, de acuerdo al documento de la referencia, donde el especialista realiza la actualización presupuestal, según Determinación de Valor Referencial emitido por el área de Logística, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de S/. 1'071,059.95 (Un Millón Setenta y Un Mil Cincuenta y Nueve con 95/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 318-2018-CAFED/GPP, de fecha 19 de marzo del 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Certificación del Crédito Presupuestal de la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, por el importe de S/. 1'071,059.95 (Un Millón Setenta y Un Mil Cincuenta y Nueve con 95/100 Soles). Por lo expuesto, se expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario 2017, en la siguiente estructura funcional



[Handwritten signature and initials]

programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.

Que, mediante **Memorándum N° 063-2018-CAFED/GIE**, de fecha 19 de marzo del 2018, el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal y Acto Resolutivo por corresponder de la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, por el monto de **S/. 1'071,059.95 (Un Millón Setenta y Un Mil Cincuenta y Nueve con 95/100 Soles)**.

Que, mediante **Informe N° 199-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 20 de marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es **opinión favorable** respecto a que se apruebe la actividad: **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, por el importe de **S/.1'071,059.95 (Un Millón Setenta y Un Mil Cincuenta y Nueve con 95/100 Soles)**, de la estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, así como el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia del citado expediente, por el plazo de 309 días calendario.

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, por el monto de **S/. 1'071,059.95 (Un Millón Setenta y Un Mil Cincuenta y Nueve con 95/100 Soles)**, por el plazo de 309 días calendario.

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, debiendo ejecutar la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2018"**, para la ejecución presupuestal por los 309 días calendarios señalados, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General